



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000004-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas adecuadas para un control eficaz de la población de topillos, así como colaborar a la limpieza de arroyos, ríos e infraestructuras dentro de sus competencias, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000003 a PNL/000031.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Desde hace meses los agricultores de la provincia de Palencia vienen denunciando el aumento incontrolado de la población de topillos, en especial, en la Comarca de Tierra de Campos. Ya las OPA's denunciaban que esta plaga es cíclica y que, por tanto, hay que estar siempre alerta. Ya se denunciaba a principios de año la problemática, máxime este año que ha sido un invierno con pocas precipitaciones.

A pesar de las continuas denuncias por parte de agricultores y organizaciones agrarias, la falta de medidas efectivas por parte de la Administración Autonómica para el control de esa superpoblación de topillo ha hecho que podamos estar hablando, nuevamente, de "Plaga de Topillos" en esa comarca palentina. Plaga que no sólo está



afectando a gran parte del campo y sus cosechas, sino que ya está invadiendo acequias, sistemas de riego, ríos e incluso apareciendo en núcleos urbanos. Esta plaga que, efectivamente, tiene su origen en Tierra de Campos (Palencia), ya se va extendiendo a otras provincias, tal es el caso del norte de Valladolid, Burgos o León.

La experiencia de la situación caótica vivida en la provincia de Palencia y otras de la Comunidad Autónoma a raíz de la plaga de topillos de 2007, nos lleva a presagiar que, si no se toman las medidas adecuadas, las consecuencias pueden ser devastadoras, no sólo por las pérdidas económicas que sufrirán los agricultores sino porque podemos estar hablando de un grave problema de salud pública. Ya han aparecido los primeros casos de tularemia, enfermedad contagiosa por contacto y asociada a la superpoblación de estos roedores. Enfermedad infecciosa y potencialmente grave.

Para evitar que esta situación se agrave es necesario que la Junta de Castilla y León tome medidas urgentes y efectivas.

La única medida autorizada actualmente ha sido permitir "laboreo con volteo de suelo" que consiste en remover el terreno en profundidad con el arado. Medida que sólo puede llevarse a cabo en unas condiciones meteorológicas que no se dan en la actualidad. La sequía que sufre nuestro campo hace que realizar esa maniobra sólo conllevaría a perjudicar la tierra y destrozar la maquinaria.

Ante esta situación y la falta de medidas adecuadas por parte de la Administración Autonómica, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Adoptar de forma urgente las medidas adecuadas, en colaboración con agricultores y organizaciones profesionales agrarias, para un control efectivo de la población de topillos.**
- 2. Colaborar con la Confederación Hidrográfica y las diputaciones provinciales para la limpieza de arroyos, ríos, sistemas de riego y cualquier infraestructura afectada dentro de sus competencias.**
- 3. Dotar a los ayuntamientos afectados de los medios adecuados para erradicar los topillos de sus núcleos urbanos.**
- 4. Llevar a cabo un plan de choque para atajar y prevenir futuros casos de tularemia, mediante coordinación de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y Sanidad.**

Valladolid, 2 de agosto de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández